Barranquilla, 13-07-2023

Señor(a)

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo a los contratos de la Secretaría de Salud del Departamento que, se relacionan a continuación:

CUADRO DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1.042.432.081	KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	202300109	23/07/2023	$ 18.000.000
22.477.549	SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	202300118	23/07/2023	$ 18.000.000
32.736.582	DELLY MARIA GUZMAN MEDINA	202300117	1/08/2023	$ 18.000.000
22.568.782	JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	202300090	1/08/2023	$ 18.000.000
55.306.883	CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	202300091	1/08/2023	$ 18.000.000
32.640.556	MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	202300095	1/08/2023	$ 19.513.000
1.143.426.959	YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	202300103	1/08/2023	$ 18.000.000
22.741.549	ELIZABETH BELLO TORRES	202300098	5/08/2023	$ 18.000.000
55.222.902	YULY CAROLINA BULA REALES	202300116	5/08/2023	$ 18.000.000
22.605.655	NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	202300092	5/08/2023	$ 18.000.000
32.745.795	JACQUELIN	202300093	5/08/2023	$ 18.000.000

	OBESO VILLADIEGO			
32.787.852	SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	202300094	5/08/2023	$ 18.000.000
22.551.765	MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	202300096	5/08/2023	$ 18.000.000
22.547.137	AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	202300099	5/08/2023	$ 18.000.000
1.047.227.060	ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	202300100	5/08/2023	$ 18.000.000
1.048.322.541	ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	202300101	5/08/2023	$ 18.000.000
1.002.032.086	BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	202300102	5/08/2023	$ 18.000.000
1.140.823.360	MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	202300097	5/08/2023	$ 18.000.000
1.046.340.724	LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	202300104	5/08/2023	$ 18.000.000
22.456.246	MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	202300105	5/08/2023	$ 18.000.000
1.047.230.495	LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	202300110	5/08/2023	$ 18.000.000
32.699.577	NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	202300113	5/08/2023	$ 18.000.000

Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que los contratos relacionados anteriormente tienen como objeto la:" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO."**

2. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro se pactó por un término de seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico en virtud de las disposiciones constitucionales y teniendo en cuenta que:

El ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico mediante la Secretaría de Salud Departamental como garante de la prestacion eficaz, adecuada y continua de los servicios de salud que se prestan en su jurisdicción, las cuales están enfocadas a satisfacer los imperativos que se encuentran dentro de la Constitu-

ción Politica de Colombia (C.P.C.), en su artículo 48 (modificado por el artículo 1ro del Acto Legislativo 02 de 2009) el cual expresa:

> "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
>
> Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.
>
> Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad."

Teniendo claro que la prestacion de los servicios de salud será organizada por el Estado, y que, a su vez, esta competencia es atribuida a las entidades territoriales conforme lo estipula el artículo 151, 288, 356 y 357 (Modificado por el Acto Legislativo 1/2001 y 4/2007) de la C.P.C. las cuales dieron lugar a la expedición de la ley orgánica 715 de 2001, donde se resaltan las competencias comprendidas en el artículo 43 que, dotan a los departamentos para "dirigir, coordinar, y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción."[1]

Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, el Departamento del Atlántico, en busca de garantizar la prestacion de servicios de salud como servicio público desarrolla en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la gente", las actividades y acciones que buscan cumplir con las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, luego del análisis del estado actual que se presenta en la población de Atlántico en materia de salud.

A lo largo de los años 2020, 2021 y 2022, se han colocado en marcha programas como:

- Programa salud pública y prestacion de servicios
- Programa aseguramiento y administracion del sistema general de la seguridad social en salud
- Programa Inspección, Vigilancia y control

Con el fin de cumplir objetivos específicos en cada programa a traves de la disminución y el mantenimiento de los indicadores que se arrojaban en el año 2020, la Secretaría de Salud del Departamento ha requerido de la intensificación de las actividades y gestiones internas y externas, lo que generó ampliación de las acciones en los diferentes programas para mantener la cobertura completa a todos los municipios del Departamento del Atlántico.

[1] Ley Orgánica 715 de 2001, artículo 43.

Sin embargo, la continuidad de las actividades que desarrolla la secretaría de salud en el departamento, frente a la "restricción de contratación pública"[2] establecida dentro del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, se verían afectas con relación al recurso humano contratado para el desempeño óptimo de los programas, ya que los contratos celebrados con el recurso humano cuentan con un plazo de ejecución de **5 meses**. En consecuencia, el normal desarrollo de la prestacion de servicios y el ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico, a traves de la secretaria de salud departamental tendría un impacto negativo en las acciones que se han adelantado en materia de **apoyo a la gestión para acompañar y asistir las acciones, actividades y procesos que se llevan a cabo en el área de vigilancia en salud pública, en los 22 municipios del departamento**, ya que generaría una evidente disminución en la cobertura de los 22 municipios del departamento y la paralización de programas que requieren de gran parte del recurso humano que está cerca de finalizar su ejecución contractual.

La Secretaria de Salud Departamental resalta la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan los programas en salud derivados del Plan de Desarrollo Departamental, que se llevan a cabo en su jurisdicción. De esta manera, la Secretaría de Salud del Departamento busca garantizar la continuidad y eficiencia de las acciones correspondientes a sus competencias; cumpliendo las disposiciones constitucionales, legales y respetando aquellas que están establecidas en la Ley 996 de 2005.

4. Que en atención a la necesidad planteada en el numeral anterior, se solicita que el contrato consignado en el cuadro de información sea prorrogado por dos meses, que comenzara a partir de la finalización del plazo pactado inicialmente al contrato.
5. Que, con base en la necesidad planteada, se solicita adicionar recursos al contrato como se establece a continuación:

IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL DE LA ADICION
1.042.432.081	KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	202300109	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.477.549	SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	202300118	$ 18.000.000	$ 8.310.000
32.736.582	DELLY MARIA GUZMAN MEDINA	202300117	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.568.782	JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	202300090	$ 18.000.000	$ 8.310.000
55.306.883	CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	202300091	$ 18.000.000	$ 8.310.000
32.640.556	MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	202300095	$ 19.513.000	$ 9.000.000

[2] Articulo 33 Ley 996 de 2005.

1.143.426.959	YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	202300103	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.741.549	ELIZABETH BELLO TORRES	202300098	$ 18.000.000	$ 8.310.000
55.222.902	YULY CAROLINA BULA REALES	202300116	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.605.655	NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	202300092	$ 18.000.000	$ 8.310.000
32.745.795	JACQUELIN OBESO VILLADIEGO	202300093	$ 18.000.000	$ 8.310.000
32.787.852	SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	202300094	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.551.765	MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	202300096	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.547.137	AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	202300099	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.047.227.060	ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	202300100	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.048.322.541	ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	202300101	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.002.032.086	BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	202300102	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.140.823.360	MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	202300097	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.046.340.724	LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	202300104	$ 18.000.000	$ 8.310.000
22.456.246	MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	202300105	$ 18.000.000	$ 8.310.000
1.047.230.495	LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	202300110	$ 18.000.000	$ 8.310.000
32.699.577	NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	202300113	$ 18.000.000	$ 8.310.000

Adición de recursos que se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202302148 del 11 de julio del 2023..

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente al contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.
7. Que la forma de pago de la adición N° 1 para el contrato relacionado en el cuadro de información será la siguiente:

IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
1.042.432.081	KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	202300109	$ 8.310.000	Un primer (1) pago al 25 de agosto por el valor de iguales mensuales dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000), un segundo(2) al 28 de septiembre por el valor de setenta mil pesos ($2,770,000) y un saldo restante al finalizar la ejecución por un valor de Un primer (1) pago al 25 de agosto por el valor de iguales mensuales dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.477.549	SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	202300118	$ 8.310.000	Un primer (1) pago al 25 de agosto por el valor de iguales mensuales dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000), un segundo(2) al 28 de septiembre por el valor de setenta mil pesos ($2,770,000) y un saldo restante al finalizar la ejecución por un valor de Un primer (1) pago al 25 de agosto por el valor de iguales mensuales dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
32.736.582	DELLY MARIA GUZMAN MEDINA	202300117	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.568.782	JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	202300090	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
55.306.883	CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	202300091	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de

				actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
32.640.556	MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	202300095	$ 9.000.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de tres millones de pesos ($3.000,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.143.426.959	YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	202300103	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.741.549	ELIZABETH BELLO TORRES	202300098	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
55.222.902	YULY CAROLINA BULA REALES	202300116	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.605.655	NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	202300092	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
32.745.795	JACQUELIN OBESO VILLADIEGO	202300093	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de

				actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
32.787.852	SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	202300094	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.551.765	MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	202300096	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.547.137	AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	202300099	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.047.227.060	ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	202300100	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.048.322.541	ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	202300101	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.002.032.086	BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	202300102	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa

				presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.140.823.360	MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	202300097	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.046.340.724	LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	202300104	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
22.456.246	MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	202300105	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
1.047.230.495	LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	202300110	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
32.699.577	NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	202300113	$ 8.310.000	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)

Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Atentamente.

PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ
Subsecretaria de Salud Pública (E)
Código 045 – Grado 05
Departamento del Atlántico